POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

Ibagué, 28 de octubre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA Y CENTRO VACACIONAL PICALEÑA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
40101701	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	Aires acondicionados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente estudio previo es de: **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS M/CTE ($172.554.364,25)** Incluido el valor del IVA, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-003-09	METIB	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN A TODO COSTO 12.000 BTU	10	11	$ 5.778.181,75	$ 63.559.999,25
			ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN A TODO COSTO 18.000 BTU		10	$ 6.515.433,75	$ 65.154.337,50
			ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN A TODO COSTO 24.000 BTU		3	$ 10.269.720,00	$ 30.809.160,00
2	02-01-01-004-003-09	CEVPI	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN A TODO COSTO 18.000 BTU		2	$ 6.515.433,75	$ 13.030.867,50
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 172.554.364,25

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 222 del 27/10/2026, expedido por la oficina de Planeación de la Metropolitana de Ibagué (METIB), por un valor estimado de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS M/CTE ($172.554.364,25)**, Incluido el valor del IVA, así:

No.	FECHA	N° PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	27/10/2026	222	METIB GUTIC	10	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN A TODO COSTO 12.000 BTU	11	$ 5.778.181,75	$ 63.559.999,25
					ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN A TODO COSTO 18.000 BTU	10	$ 6.515.433,75	$ 65.154.337,50
					ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN A TODO COSTO 24.000 BTU	3	$ 10.269.720,00	$ 30.809.160,00
2			CEVPI		ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E	2	$ 6.515.433,75	$ 13.030.867,50

	INSTALACIÓN A TODO COSTO 18.000 BTU Total $ 172.554.364,25
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), con domicilio, sede o representación legal en Colombia, sean fabricantes, comercializadoras o distribuidores autorizados, que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso similar o igual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley. De igual manera, deberán contar con capacidad financiera y operacional que les permita hacer la entrega completa y oportuna de los bienes a contratar. Con el fin de garantizar la correcta instalación, configuración, funcionamiento y mantenimiento de los aires acondicionados adquiridos, y considerando que estos equipos son necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, el contratista deberá contar con capacidad de respuesta técnica y operativa en la ciudad de Ibagué, ya sea mediante sede, taller, personal técnico disponible o representante autorizado, que permita atender eventualidades o requerimientos urgentes en un plazo no mayor a 24 horas desde el reporte del incidente. Lo anterior considerando que se debe garantizar la continuidad de sus operaciones en condiciones de temperatura y ventilación óptimas, conforme a sus funciones misionales y de seguridad técnica. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de *2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* y, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), se conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	

La Policía Nacional, a través del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué y el Centro Vacacional Picaleña, requiere adelantar un proceso para la adquisición e instalación de aires acondicionados con un proveedor externo a la Institución Policial, el cual deberá cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas, esto con el fin de mejorar las condiciones laborales, operativas y ambientales.

Actualmente, se presentan fallas en equipos, algunos han superado su vida útil o no ofrecen la capacidad requerida para la climatización adecuada de espacios críticos como cuartos técnicos, lo que afecta la prestación segura y continua del servicio.

La falta de climatización adecuada genera riesgos, especialmente en condiciones de calor extremo, lo que incide negativamente.

Finalmente, los avances tecnológicos exigen a la Policía Nacional, estar permanentemente adoptando nuevas tecnologías para potenciar las infraestructuras existentes y para generar nuevos servicios, a fin de mejorar los procesos que se llevan a cabo en su interior y que van acordes con la plataforma estratégica de la Policía Nacional. Con la consecución de estos elementos se suplen requerimientos de la institución. Tiene la necesidad para las siguientes dependencias distribuidas así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BIENES A ADQUIRIR
1	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION A TODO COSTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA Y CENTRO VACACIONAL PICALEÑA.	26

POBLACIÓN OBJETO: personal que integra la Policía Metropolitana de Ibagué.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - REFRIELEC DEL TOLIMA	87-2-10020-2024	ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA, CENTRO VACACIONAL HONDA Y CENTRO VACACIONAL PICALEÑA"	PN METIB MIC 023 2024	Se cumplió con el objeto del contrato	No se reportó ningún inconveniente
METROPOLITANA DE IBAGUE - REFRIELEC DEL TOLIMA	87-2-10019-2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN HONDA Y GRUPO DE INCORPORACIÓN ESPINAL.	PN METIB MIC 026 2025	Se cumplió con el objeto del contrato	No se reportó ningún inconveniente

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, y que, además existen al menos dos propuestas válidas en el mercado con capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de MINIMA CUANTIA, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece – Manual de Contratación de la Policía Nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de verificaciones técnicas mínimas en el Anexo No. 2 que contiene la descripción clara y detalla de los servicios que se requieren para la adjudicación del proceso, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

Las CERTIFICACIONES deben contener la siguiente información básica:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista
- Estar debidamente suscrita por el representante legal, gerente o quien haga sus veces.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente
- NO se aceptan Copias de Contratos

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Metropolitana de Ibagué, no es obligatorio que anexe certificación, solamente bastará con enunciar el contrato, el objeto y el valor; la unidad verificará la información según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.**

La Policía Metropolitana de Ibagué se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su propuesta.

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos, el oferente deberá acreditar que cuenta con el recurso humano calificado y con experiencia necesario para el desarrollo de los diferentes procedimientos relacionados en el presente proceso de contratación, certificando que cuentan con la debida idoneidad y la capacitación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y soportar que dichos estudios así como capacitaciones de los mismos, por ende el proponente presentará en su oferta el siguiente personal profesional:

- **Técnicos o tecnólogos en mantenimiento de aires acondicionados y equipos de refrigeración,** De igual forma deberán contar con al menos dos (02) técnicos y/o tecnólogos autorizados con la respectiva certificación en intervenir sistemas de aires acondicionados y equipos refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración (refrigerantes no inflamables-no tóxicos) emitido por ente educativo acreditado por el ministerio de educación nacional

- **Técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL:** De igual deberán contar con al menos un (01) técnico y/o tecnólogo autorizado con la respectiva certificación en intervenir sistemas eléctricos, emitido por ente educativo acreditado por el ministerio de educación nacional

Adicionalmente, **TODO** el personal propuesto deberá contar el certificado vigente para trabajo seguro en alturas Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, la cual derogó la antigua Resolución 1409 de 2012 y estableció los requisitos mínimos de seguridad para las actividades con riesgo de caída en alturas.

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este requisito deberá ser consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, operativa, talento humano y capacidad tecnológica para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo. Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación y con cada una de las condiciones técnicas requeridas para su ejecución en la Policía Metropolitana de Ibagué Carrera 48 sur No 157-199 barrio Picaleña y Distrito de Policía Numero 1 Carrera 5 con Calle 21, Barrio Centro, Ibagué, Tolima.

- Tener los permisos que por ley le corresponda, para el cumplimiento del objeto contrato.
- Disponer del personal (profesional, técnico y/o tecnólogo) el cual realizara la instalación correspondiente en el cumplimiento del objeto del contrato.
- El Oferente debe de estar presto a los requerimientos de la Policía Metropolitana de Ibagué, para el cumplimiento del objeto del contrato y su tiempo de respuesta debe ser de máximo de dos (2) horas, a partir del requerimiento y/o llamada en caso de necesidad de mantenimientos correctivos y emergencias, de acuerdo a los criterios del ítem 1 de las especificaciones técnicas mínimas.

Lo anterior con el fin de garantizar la capacidad operativa de las instalaciones, de sus equipos y/o todos aquellos aspectos que requieran para el objeto del contrato, de acuerdo a las condiciones solicitadas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

NOTA: este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Contempladas en el anexo de especificaciones mínimas

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad numeral 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Policía Metropolitana de Ibagué adjudicara el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidos en la invitación, y que ofrezca el menor valor de todas las ofertas. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Ibagué, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Policía Metropolitana de Ibagué publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Con relación a los criterios de desempate, la entidad junto con su oferta deberá presentar aquellos requisitos que considere le son aplicables como criterio desempate, so pena de no ser tenidos en cuenta al momento de verificación de la oferta, en cumplimiento a los parámetros señalados en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en virtud a la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".*

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción de los elementos se realizará en la Oficina de Almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la dirección Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picaleña – Ibagué (Tolima) para la verificación de las especificaciones técnicas de los aires acondicionados y componentes de instalación, posteriormente la entidad adjudicataria deberá trasladar sin costo alguno los elementos a las unidades para su instalación en las siguientes direcciones:

ITEM	DESCRIPCION
1	Instalaciones de la Policía Metropolita de Ibagué ubicada en la carrera 48 sur No. 155-197, Barrio Picaleña Ibagué, Tolima
2	Instalaciones del Distrito de Policía Numero 1 ubicado en la carrera 5 con Calle 21, Barrio Centro, Ibagué, Tolima.
3	Instalaciones Estacion de Policía Norte ubicado en la calle 145 con Cra. 8, Barrio Salado Ibagué, Tolima.
4	Instalaciones Estacion de Policía Centro ubicado en la calle 75 con Carrera 8C, Barrio Jordán 8 Etapa, Ibagué, Tolima.
5	Instalaciones del Centro Vacacional Picaleña ubicado en la carrera 48 Sur Nro. 157-199, Barrio Picaleña, Ibagué, Tolima.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se realizará en su totalidad por parte de un único contratista, quien deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y dentro del plazo de ejecución definido.

La entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes se realizará bajo la coordinación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones pactadas.

El pago será gestionado una vez se verifique el cumplimiento a satisfacción, conforme al avance del contrato y a lo establecido en el informe técnico del supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de treinta (30) días calendario; término que inicia a contar a partir de la aprobación de la garantía única del contrato y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato por parte de la **POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE,** previa coordinación y verificación técnica del supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La forma de pago de los equipos se realizará de la siguiente manera:

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en un PAGO TOTAL dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, el cual además será cancelado de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura electrónica aprobada por SIIF NACION, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas.

El pago se efectuará una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, realizará el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur No. 157 – 199 Vía Pica leña, Bloque B, 3 Tercer Piso, los siguientes Documentos: así:

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en la tienda Virtual del estado colombiano y en el aplicativo SIIF NACION, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – METIB, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR Nro.157 – 199 SEGUNDO PISO VÍA PICALEÑA – IBAGUÉ TOLIMA.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

- El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la circular **externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación**, una vez sean emitidas por el proveedor.

Todo proveedor y/o contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE, se direccionan al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

RAZON SOCIAL: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT No.: 900486439-1
CORREO ELECTRONICO: XXXXXXX@correo.policia.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16 01 02 049

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso exitoso en la recepción de los documentos electrónicos, la entidad contratante deberá indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento y asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

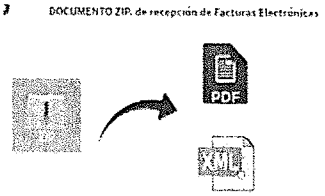
- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura NOTA O OBSERVACIONES la entidad debe digitar los siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto

#$16-01-02-049; xxxxxxxxxxxxxx;correo supervisor#$

- Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).

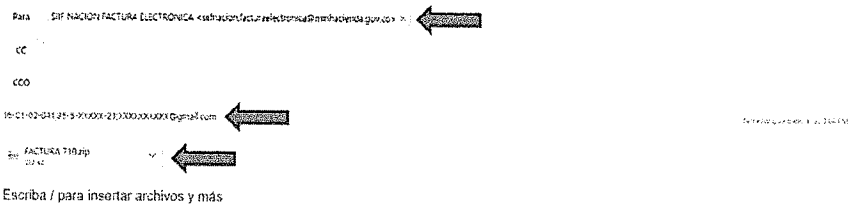
1. **Nota importante**: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-053;98-7-20033-2024; pepito.perez@correo.policia.gov.co



Ejemplo: se anexa pantallazo que muestra cómo queda lo indicado en la nota importante. No es necesario incluir texto en el cuerpo del correo; solo debe contener lo indicado para hacer el cargue manual al software propio del SIIF Nación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para una mejor claridad en los lineamientos de la circular 042 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, emitida el 26 de diciembre de 2023, el contratista deberá comunicarse con el supervisor asignado.

- Así mismo, debe exigir a los proveedores el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 "ejecución del contrato", así:

 Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."
- Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad que la radicación de facturación electrónica no exime la radicación física en la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El funcionario de la Ventanilla Única de Cuentas, enviará al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Después de completar esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, el supervisor realizará devolución a la Ventanilla Única junto con los soportes necesarios para continuar con el proceso de pago correspondiente.

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: la entidad que resulte adjudicataria del presente proceso deberá cargar la respectiva facturación en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

CAUSALES DE NO PAGO:

- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica *"el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".*
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago.
- El no cumplimiento a la prestación del servicio.
- El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas".
- La recepción de bienes que no cumplan con los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, marca, cantidades y lugar de entrega.
- La no recepción de bienes con entrada Almacén.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad de la entidad adjudicataria, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que la entidad adjudicataria no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del contrato serán quienes administran estos bienes y plantearon la necesidad para ser incluida en el plan de compras así: Jefe de Grupo tecnologías de la información y las comunicaciones METIB, Administrador Centro Vacacional Picaleña y/o quien haga sus veces, o quienes con posteridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, de conformidad con el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014."*

Quien deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados los primeros 5 días de cada mes en plataforma de SECOP II y ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, mediante aceptación de la oferta, de acuerdo al mayor porcentaje ofertado, del cual saldrá el valor total del contrato, y que cumpla con todos

los aspectos técnicos, jurídicos y económicos, esta aceptación de oferta será notificada y publicada en la plataforma SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. Y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que "*la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies*", por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL: Con el fin de reducir cualquier posible incumplimiento y asignar la responsabilidad a la entidad contratante en el aspecto que a ellos respecta, es necesario la solicitud de pólizas que mitiguen el riesgo que se puede causar por el incumplimiento, mala calidad del servicio, calidad y funcionamiento del bien que se preste en la **ejecución del contrato** e igualmente la obligación que le asiste respecto del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales del personal que disponga para la prestación del mismo.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: De otro lado, la entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se utilizó como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	DECLARATORIA DESIERT	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / CENTRALIZANDO LOS REQUISI	1	2	3	BAJO	NO	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO	2	4	6	MODERADO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGOVERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	1	1	2	BAJO	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO).	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	EVALUACIONES.	UNA VEZ
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR QUE APLIQUE AL MISMO.	1	2	3	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ACTA DE CIERRE	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	EL PERSONAL QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN NO SEA IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	DAÑO Y/O MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICIÓN TÉCNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL	1	1	2	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LOS ACCESORIOS INSTALADOS EN LOS AIRES NO CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDA	MAL FUNCIONAMIENTO	4	1	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE	1	1	2	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DE CONTRATO.	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO EXISTA ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL USUARIO FINAL	NO SE ATIENDA EL REQUERIMIE	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL USUARIO FINAL, SUPERVISOR Y	1	2	3	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO		
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA INSTALACIÓN	AUSENCIA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE	2	4	6	MODERADO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA EL CUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	VERIFICACIÓN DE CRONOGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LOS AIRES.	PERMANENTE		
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LA INSTALACIÓN	NO S E EFECTÚE	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLIRÁ CON EL CRONOGRAMA DE INSTALACI	1	2	3	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO		
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO OFREZCA LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CADA UNIDAD POLICIAL DEL CORRECTO MANEJO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DONDE SE EFECTÚA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.	EL PERSONAL NO ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS	2	4	6	MODERADO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ BRINDAR LA CAPACITACIÓN A UN FUNCIONARIO DE CADA UNIDAD POLICIAL DONDE SE EFECTUÉ LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.	1	2	3	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO.	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUNTANDO LAS ACTAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	UNA VEZ CUANDO OCURRA		
10	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA DIVULGUE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA ENTIDAD.	EL PERSONAL SUMINISTR	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBERÁ GARANTIZAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	3	4	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	FORMULARIO CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	PERMANENTE		
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, DEBIDO AL CONTAGIO O TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN SU POBLACIÓN DE TRABAJADORES.	NO CUMPLIMIENTO EL OBJETO CONTRACTUAL	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESERVAR LA SALUD Y MANTENER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABJADORES EN EL PROCESO DE RETORNO INTELIGENTE Y RECUPERACIÓN	1	3	4	BAJO	NO	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	PERMANENTE		
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	ACCIDENTALIDAD O MUERTE	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES	1	3	4	BAJO	NO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO		
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO O DECREMEN	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA	1	3	4	MEDIO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO		

Mayor **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB

Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**
Administrador Centro Vacacional Picaleña

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Metropolitana de Ibagué y el Centro Vacacional Picaleña, presenta la necesidad de adquirir aires acondicionados con el fin de garantizar condiciones ambientales adecuadas en las instalaciones operativas y administrativas, que permitan un entorno de trabajo seguro, saludable y eficiente para el personal uniformado, administrativo y usuarios externos.

La solicitud se fundamenta en el deterioro progresivo y/o falla de los equipos actualmente instalados, así como en la necesidad de climatizar espacios críticos como oficinas, centros de documentación y áreas de atención al público, esta situación ha sido autorizada conforme al plan de compras, y responde a criterios de bienestar laboral, prevención de enfermedades asociadas al calor constante y continuidad de la prestación de servicios, esta adquisición es prioritaria, no solo por su impacto en la productividad institucional y el clima organizacional, sino también por su efecto en la percepción de los usuarios externos, fortaleciendo la imagen institucional y la relación entre la Policía Nacional y la ciudadanía.

Finalmente, se resalta que, dada la alta demanda de este tipo de bienes en el mercado y la diversidad de entidades que requieren soluciones similares, es indispensable que las Unidades de Policía cuenten con un sistema de climatización funcional, como parte de su infraestructura técnica mínima para la gestión del servicio de salud y bienestar del personal.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo al estudio de mercado realizado, se puede constatar que el mercado nacional cuenta con pluralidad de oferentes, de reconocida trayectoria, con la capacidad operativa de brindar este servicio de acuerdo a los requerimientos y necesidades con un mercado fructuoso de proveedores y comercializadores con una trayectoria reconocida, y con disponibilidad de materia prima que avalaría el cumplimiento del objeto del presente estudio previo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: aquellas personas naturales o jurídicas las cuales tienen en su actividad económica la venta, fabricación, y/o distribución de aires acondicionados y el recurso humano necesario para poder ejecutar su instalación. Por consiguiente, para el presente proceso Se realiza convocatoria por el SECOP II mediante solicitud de cotización No. **PN METIB COT 053 2026**, de la cual no se recibieron cotizaciones, por ello se envió la solicitud a los correos electrónicos de las empresas contacto@sitcolombia.com - civiltelsoluciones.sas@gmail.com - comercial@idealogic.com.co - clientes@servicioshelping.com.co

Mediante solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado se dio a conocer a los proveedores antes mencionados, las condiciones de contratación (plazo, forma de pago, condiciones del contrato, entre otros).

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, certificaciones, transporte, fletes, recurso humano, impuestos, Retención por Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia (de acuerdo a lo establecido en la Ley 1697 de 2013 y al Concepto 2386 del Consejo de Estado del 5 de septiembre de 2018) y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la Policía Metropolitana de Ibagué y demás unidades adscritas.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP II (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co vigencia 2026, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta, debido a que las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo no son iguales.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. - PH.D. CONSULTING GROUP S.A.S	COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL SANATORIO AGUA DE DIOS E.S.E.	CONTRATO DE COMPRAVENTA 30.09.47 042 del 15/12/2025	RESO-300947042-2025	$ 35.471.525,00
E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER- IVAN GOMEZ AMAYA	COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS DESTINADOS PARA EL USO DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO NUEVO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER	CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 061 DE 2024	061-2024	$ 38.550.000,00
INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN VARGAS CANTILLO – NICOLÁS ANDRÉS PAEZ NEGRETE	ADQUISICIÓN DE 4 AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000BTU TIPO SPLIT CONVENCIONAL DE MARCA COMERCIAL PARA LA SEDE PRINCIPAL, 1 AIRE ACONDICIONADO DE 12.000BTU TIPO SPLIT, 1 PARLANTE RECARGABLE DE 15 PULGADAS CON MICRÓFONO INCLUIDO DE MARCAS COMERCIALES Y 1 SOPORTE PARA TELEVISOR PARA SEDE CAÑO DEL PADRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GERMAN VARGAS CANTILLO DE CERETE CÓRDOBA.	009-2024 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024	009-2024	$ 11.100.000,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

CONTRATO AÑO 2024 87-2-10020-2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AL AÑO 2024 - 5,20%
1	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE REFRIELEC DEL TOLIMA	87-2-10020-2024	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	$ 2.862.980,00	$ 3.011.854,96

CONTRATO AÑO 2025 87-2-10019-2025

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2025 - 5,10%
1	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – REFRIELEC DEL TOLIMA	87-2-10019-2025	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	$ 2.700.000,00	$ 2.837.700,00
			AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	$ 3.300.000,00	$ 3.468.300,00

CONTRATO AÑO 2026 87-2-10042-2026

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO AÑO 2026
1	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS	87-2-10019-2024	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	$ 2.472.320,00
			AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	$ 3.240.170,00

VALORES PROMEDIO CON IPC AÑOS 2024 – 2025 Y VALOR UNITARIO 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AL AÑO 2024 - 5,20% 87-2-10020-2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2025 - 5,10% 87-2-10019-2025	VALOR UNITARIO AÑO 2026 - 87-2-10042-2026	VALOR HISTÓRICO PROMEDIO
1	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	$ 3.011.854,96	$ 2.837.700,00	$ 2.472.320,00	$ 2.773.958,32
2	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU	N/A	$ 3.468.300,00	$ 3.240.170,00	$ 3.354.235,00

De conformidad con el análisis realizado, se evidenció que durante las vigencias anteriores se celebraron contratos cuyo objeto correspondiera a la adquisición de equipos de aires acondicionados e instalación de los mismos, razón por la cual existe información histórica para dicha anualidad. En consecuencia, el análisis de precios históricos se efectuó con base en los contratos suscritos durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 verificando sus especificaciones técnicas con los bienes objeto del presente proceso.

De acuerdo a lo anterior, se procedió a tomar los valores actualizados de los equipos adquiridos para las vigencias 2024, 2025 y 2026, tomando un promedio de los mismos, los cuales serán tenidos en cuenta para proceder a realizar el análisis del valor estimado.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para el proceso que se está adelantando, no se tienen en cuenta precio de catálogo de portales web, teniendo en cuenta que no se encuentran con las especificaciones técnicas requeridas.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para obtener el precio de mercado, se publicó el evento de cotización No. **PN METIB COT 053 2026** en la plataforma SECOP II en la cual no se recibieron cotizaciones mediante dicha invitación por lo cual, las cotizaciones relacionadas en el análisis de la oferta se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada mediante correo electrónico por parte de las empresas: SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS, CIVILTEL SAS, IDEALOGIC SAS y HELPING OOPC INGENIERIA SAS. Posteriormente, se tiene en cuenta el valor promedio cotizado para contar con un precio de referencia óptimo que permita garantizar las variables del mercado.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	COTIZACIÓN No.1 SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS		COTIZACIÓN No. 2 CIVILTEL SAS		COTIZACIÓN No. 3 IDEALOGIC SAS		COTIZACIÓN No. 4 HELPING OOPC INGENIERIA SAS		VALOR PROMEDIO COTIZADO
			V/r UNITARIO	V/r TOTAL	V/r UNITARIO	V/r TOTAL	V/r UNITARIO	V/r TOTAL	V/r UNITARIO	V/r TOTAL	
1	**AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU** Policía Metropolitana de Ibagué, se realizará en las instalaciones ubicado en la carrera 48 sur No. 155-197 Picaleña Ibagué.	11	8.450.000,00	92.950.000,00	8.509.320,69	93.602.527,59	8.720.300,00	95.923.300,00	9.450.000,00	103.950.000,00	96.606.456,90
2	**AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU** Policía Metropolitana de Ibagué, se realizará en las instalaciones ubicado en la carrera 48 sur No. 155-197 Picaleña Ibagué.	12	9.117.000,00	109.404.000,00	9.296.280,00	111.555.360,00	9.835.250,00	118.023.000,00	10.458.000,00	125.496.000,00	116.119.590,00
3	**AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU** Policía Metropolitana de Ibagué, se realizará en las instalaciones ubicado en la carrera 48 sur No. 155-197 Picaleña Ibagué.	3	9.387.000,00	28.161.000,00	10.295.880,00	30.887.640,00	10.050.000,00	30.150.000,00	11.346.000,00	34.038.000,00	30.809.160,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS		PRECIOS DE MERCADO		VALOR PROMEDIO UNITARIO ESTIMADO	VALOR PROMEDIO TOTAL ESTIMADO
				UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
1	**AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU** Policía Metropolitana de Ibagué, se realizará en las instalaciones ubicado en la carrera 48 sur No.	11	Se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co vigencia 2026, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas	2.773.958,32	30.513.541,52	8.782.405,17	96.606.456,90	5.778.181,75	63.559.999,25

	155-197 Picaleña Ibagué.		especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.						
2	**AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU** Policía Metropolitana de Ibagué, se realizará en las instalaciones ubicado en la carrera 48 sur No. 155-197 Picaleña Ibagué.	12		3.354.235,00	40.250.820,00	9.676.632,50	116.119.590,00	6.515.433,75	78.185.205,00
3	**AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU** Policía Metropolitana de Ibagué, se realizará en las instalaciones ubicado en la carrera 48 sur No. 155-197 Picaleña Ibagué.	3		N/A	N/A	10.269.720,00	30.809.160,00	10.269.720,00	30.809.160,00
TOTAL								22.563.335,50	172.554.364,25

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Del análisis comparativo efectuado se evidenció que los precios históricos proyectados, obtenidos a partir de las adquisiciones realizadas por la Entidad durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 actualizados con el IPC correspondiente, presentan un comportamiento diferenciado según el bien analizado. En el caso de los aires acondicionados de 12.000 BTU, el precio histórico proyectado resulta inferior al precio promedio obtenido mediante el estudio de mercado; igualmente los aires acondicionados de 18.000 BTU, el precio histórico es inferior al valor promedio de las cotizaciones vigentes, para los aires acondicionados de 24.000 BTU no se tiene un récord histórico.

En razón de estas variaciones, y con el propósito de evitar tanto la sobreestimación como la subestimación del presupuesto oficial, se consideró procedente promediar los precios históricos proyectados y los precios de mercado, obteniendo así un valor estimado que refleja de manera más objetiva y equilibrada las condiciones reales del mercado. Esta metodología permite establecer un presupuesto oficial técnicamente sustentado, acorde con los principios de planeación, economía y eficiencia, garantizando una adecuada administración de los recursos públicos sin desconocer el comportamiento histórico de las adquisiciones ni las condiciones actuales de la oferta.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El precio techo del valor a contratar serán los siguientes:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-003-09	10	METIB GUTIC	**AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU** Policía Metropolitana de Ibagué, se realizará en las instalaciones ubicado en la carrera 48 sur No. 155-197 Picaleña Ibagué.	12.000 BTU	11	$ 5.778.181,75	$ 63.559.999,25
2	02-01-01-004-003-09	10	METIB GUTIC - CEVPI	**AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU** Policía Metropolitana de Ibagué y Centro	18.000 BTU	12	$ 6.515.433,75	$ 78.185.205,00

				Vacacional Picaleña se realizará, en las instalaciones ubicado en la carrera 48 sur No. 155-197/199 Picaleña Ibagué.				
3	02-01-01-004-003-09	10	METIB GUTIC	**AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU** Policía Metropolitana de Ibagué, se realizará en las instalaciones ubicado en la carrera 48 sur No. 155-197 Picaleña Ibagué.	24.000 BTU	3	$ 10.269.720,00	$ 30.809.160,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 172.554.364,25**

Mayor **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB

Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**
Administrador Centro Vacacional Picaleña

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es

ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION A TODO COSTO PARA LA POLÍCIA METROPOLITNA DE IBAGUÉ, UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA Y CENTRO VACACIONAL PICALEÑA

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Certificado de inabilidades e incompatibilidades
- ☐ Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales
- ☐ Datos básicos beneficiario cuenta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, solicitud CDP y CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Jefe del Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué y Administrador del Centro Vacacional Picaleña, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que en la actualidad no se cuentan con los elementos plasmados en la presente necesidad ni con un contrato vigente para la "**ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION A TODO COSTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA Y CENTRO VACACIONAL PICALEÑA.**", por tal razón, la única forma para satisfacer esta necesidad es mediante la contratación con un tercero.

Mayor **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB

Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**
Administrador Centro Vacacional o Recreativo Picaleña

ANEXO No 2

AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU			
1.1	Capacidad Refrigeración BTU/H	12.000 BTU		
1.2	Normas técnicas de cumplimiento	RETIE 2024 IEC 60335-1: Seguridad de aparatos eléctricos – requisitos generales. IEC 60335-2-40: Requisitos particulares para aires acondicionados, bombas de calor y deshumidificadores.		
1.3	Marca	Especificar		
1.4	Referencia	Especificar		
1.5	Cantidad	10		
1.6	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o equivalente		
1.7	Unidad interior	Filtro doble protección		
1.8		Limpieza automática		
1.9		Rápido enfriamiento		
1.10		Control remoto que indique temperatura y configuración		
1.11		Comfort Sleep		
1.12		Control de persiana		
1.13		Nivel de ruido H < 60 db		
1.14		Des humificación		
1.15	Evaporadora (Unidad interna)	Split		
1.16	Unidad exterior	Compresor tipo Inverter y/o equivalente		
1.17		Motor sin escobillas		
1.18		Recubrimiento anticorrosión		
1.19		Control de carga inteligente		
1.20		Control de pico de corriente		
1.21		Enfriamiento y rápida calefacción		
1.22	Refrigerante	Ecológico R410 A o R32		
1.23	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
1.24	Evaporadora (Unidad interna)	Split		
1.25	Ano De Fabricación	2025 o Superior		

AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU			
2.1	Capacidad Refrigeración BTU/H	18.000 BTU		
2.2	Normas técnicas de cumplimiento	RETIE 2024 IEC 60335-1: Seguridad de aparatos eléctricos – requisitos generales. IEC 60335-2-40: Requisitos particulares para aires acondicionados, bombas de calor y deshumidificadores.		
2.3	Marca	Especificar		
2.4	Referencia	Especificar		
2.5	Cantidad	13		
2.6	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o Equivalente		
2.7	Unidad interior	Filtro doble protección		
2.8		Limpieza automática		
2.9		Rápido enfriamiento		
2.10		Control remoto que indique temperatura y configuración		
2.11		Comfort Sleep		
2.12		Control de persiana.		
2.13		Nivel de ruido H < 60 db		
2.14		Des humificación		
2.15	Evaporadora (Unidad	Split		

	interna)			
2.16	Unidad exterior	Inverter y/o Equivalente		
2.17		Motor sin escobillas		
2.18		Recubrimiento anticorrosión		
2.19		Control de carga inteligente		
2.20		Control de pico de corriente		
2.21		Enfriamiento y rápida calefacción		
2.22	Refrigerante	Ecológico R410 A o R32		
2.23	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
2.24	Evaporadora (Unidad interna)	Split		
2.25	Ano De Fabricación	2025 o superior		

AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
3	AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU			
3.1	Capacidad Refrigeración BTU/H	24.000 BTU		
3.2	Normas técnicas de cumplimiento	RETIE 2024 IEC 60335-1: Seguridad de aparatos eléctricos – requisitos generales. IEC 60335-2-40: Requisitos particulares para aires acondicionados, bombas de calor y deshumidificadores.		
3.3	Marca	Especificar		
3.4	Referencia	Especificar		
3.5	Cantidad	03		
3.6	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o equivalente		
3.7	Unidad interior	Filtro doble protección		
3.8		Limpieza automática		
3.9		Rápido enfriamiento		
3.10		Control remoto que indique temperatura y configuración		
3.11		Comfort Sleep		
3.12		Control de persiana		
3.13		Nivel de ruido H < 50 db		
3.14		Des humificación		
3.15	Evaporadora (Unidad interna)	Split		
3.16	Unidad exterior	Inverter y/o equivalente		
3.17		Motor sin escobillas		
3.18		Recubrimiento anticorrosión		
3.19		Control de carga inteligente		
3.20		Control de pico de corriente		
3.21		Enfriamiento y rápida calefacción		
3.22	Refrigerante	Ecológico R410 A o R32		
3.23	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
3.24	Evaporadora (Unidad interna)	Split		
3.25	Año De Fabricación	2025 o superior		

ÍTEM	GENERALIDADES APLICABLES A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE 12.000 BTU – 18.000 BTU – 24.000 BTU		CUMPLE	NO CUMPLE
4				
4.1	**Eficiencia**	Deberá cumplir la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia modifica y actualiza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) – RETIQ (Resolución 41012/2015 y sus modificaciones) para etiquetado y eficiencia energética, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.		
4.2		El oferente se compromete a suministrar, transportar, instalar, configurar, probar y entregar en perfecto funcionamiento el aire		

	Instalación	acondicionado objeto del presente proceso, de conformidad con el RETIE, NTC 2050 y demás normas técnicas vigentes aplicables. La instalación deberá incluir como mínimo: Acometida eléctrica hasta treinta (30) metros desde el tablero normal más cercano, incluyendo conductores, canalizaciones, ductería, conectores, terminales, elementos de fijación y demás accesorios requeridos. Suministro e instalación de tubería de cobre para refrigeración (línea de líquido y línea de succión) debidamente aislada térmicamente, hasta una longitud máxima de veinticinco (25) metros entre la unidad evaporadora y condensadora. Suministro e instalación del sistema de drenaje de condensados con todos sus accesorios y elementos de soporte. Suministro e instalación de cableado eléctrico y de control requerido para la comunicación y funcionamiento entre las unidades interior y exterior. Suministro e instalación de soportes metálicos, bases antivibratorias, anclajes, tornillería y demás elementos necesarios para la correcta fijación de los equipos. Suministro del gas refrigerante requerido para las pruebas, puesta en marcha y correcto funcionamiento del sistema. Suministro e instalación de protección eléctrica adecuada para el equipo, incluyendo como mínimo breaker bifásico o el dispositivo de protección que técnicamente corresponda según la potencia instalada. Realización de perforaciones, resanes, sellamientos, canalizaciones, adecuaciones civiles menores y demás actividades necesarias para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema. Realización de pruebas de vacío, hermeticidad, funcionamiento y puesta en marcha del equipo. Cuando la acometida eléctrica requerida supere los treinta (30) metros o las condiciones técnicas del sitio exijan adecuaciones adicionales, el contratista deberá realizar los cálculos eléctricos correspondientes de conformidad con la NTC 2050 y el RETIE vigente, garantizando el correcto funcionamiento del equipo sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. En los lugares donde la infraestructura eléctrica existente no soporte la carga requerida, el contratista deberá suministrar e instalar la acometida, protecciones, tablero eléctrico y demás elementos necesarios para garantizar la operación segura y continua del equipo, sin costo adicional para la Policía Nacional. Se entenderán incluidos dentro de la oferta todos los materiales, accesorios, componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, de refrigeración, fijación, drenaje, canalización y protección que, aunque no se encuentren expresamente relacionados en la presente especificación técnica, sean necesarios para la correcta instalación, operación, seguridad y funcionamiento del sistema de aire acondicionado.		
4.3	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo eldiseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para		

		una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no seindiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista parala intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor delcontrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberádejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.		
4.4	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.		
4.5	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que seocasionen a equipos, redes, obras civiles internas oexternas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
4.6	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
4.7	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	Dos (2) mantenimientos preventivos anuales por el tiempo de la garantía y diagnóstico y tramite correspondiente de la garantía si se presentan mantenimientos correctivos.		
4.8	**Garantía**	Tres (3) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor		
4.9	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **TRES (3) AÑOS** para todos los componentes contados apartir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir dela notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		
		Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor secompromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con		

		el supervisor del contrato. En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo deiguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional		
4.10	**Certificación De Garantía**			
4.11	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; RETIE última actualización y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)		
4.12	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca porsitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vezel programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debidajustificación y siempre y cuando no se supere el plazo deejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario parael correcto desarrollo de los trabajos en cada una de lasetapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe elrecibo final del mismo, el contratista deberá por su cuentay riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
4.13	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se		

	Preventivo.	comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.		
4.14	**Datos Generales De Los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno delos equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquierinformación de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marcay modelo. b. Características de configuración (Split, paquete tipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema; número de circuitos,tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitosde refrigeración. Marca modelo y características de los elementoseléctricos de control.		
4.15	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y bajapresión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, Avantel, entre otros.		
4.16	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relaciónde los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firmacontratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
Estas condiciones técnicas verificables se deberán CERTIFICAR de manera individual en cada uno de sus ITEM por el oferente y si se exige en el mismo ITEM se realizará por el fabricante.			
1	**El oferente se compromete por escrito** que los aires acondicionados se entregarán e instalarán de acuerdo al título 5.1 **LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DE L SERVICIO**		
2	El oferente certificará por escrito que ofertará la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.		
3	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.		
4	**El oferente certificará por escrito** que los elementos no deberán tener imperfectos, como abolladuras, grietas, rayones y/o golpes.		
5	**El oferente certifica por escrito** que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias, que se presenten durante la ejecución del contrato referente al cumplimiento del objeto del presente proceso contractual será responsabilidad únicamente del contratista.		

6	**El oferente certifica por escrito que los Equipos de Marca (Genuinos):** Los equipos entregados por parte del contratista deberán ser nuevos.		
7	**Transportes Internos: El oferente se compromete por escrito** a cubrir el costo del El transporte y entrega de los equipos los cuales deberán estar incluidos dentro del valor ofertado, sin generar costos adicionales al presente proceso.		
8	El oferente deberá cumplir con las normas de seguridad exigidas para la ejecución de las actividades, de acuerdo al DECRETO 1072 de 2015 y a la POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL, enfocadas en medidas de Control de su personal y de terceros, con el fin de prevenir accidentes laborales. Para ello se deben cumplir los siguientes requisitos: • Seguridad social y riesgos laborales • Carnet de identificación con foto, datos personales • Cronograma de entrega de los elementos • Elementos de protección de acuerdo a la actividad que desarrollen: EPP (Elementos de protección personal) • Hojas de seguridad de los productos a utilizar		
9	El oferente se compromete por escrito a cumplir con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		
10	El oferente debe certificar por escrito que dará cumplimiento a las cláusulas ambientales enunciadas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018.		
11	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma se igual o supere el 100 % del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá aportar certificaciones y/o contratos. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 3:** Aquellas certificaciones de experiencia presentadas por los contratistas donde hayan participado en esa oportunidad, como consorcios o uniones temporales, debe señalarse en qué porcentaje de participación lo hicieron.		
12	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** **PERSONAL TÉCNICOS O TECNÓLOGOS EN MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS.** Con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato y considerando la necesidad de atención oportuna derivada de la prestación del servicio policial, los proponentes deberán acreditar la disponibilidad de mínimo dos (02) técnicos calificados en mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, ventilación y climatización.		

	Lo anterior busca asegurar un nivel mínimo de idoneidad y competencia laboral que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de equipos de aire acondicionado, minimizando los riesgos asociados a fallas operativas, averías prematuras de los equipos o interrupciones en la prestación del servicio por deficiencias en la ejecución de las actividades contratadas. Los proponentes deberán acreditar, para el personal asignado a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los siguientes requisitos: - Ser Técnico en Mantenimiento de Aires Acondicionados, Refrigeración, Climatización, Sistemas HVAC o áreas afines. - La formación deberá acreditarse mediante copia del diploma o acta de grado correspondiente. - Acreditar experiencia laboral mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado. - La experiencia deberá demostrarse mediante certificaciones laborales o contractuales expedidas por entidades públicas o privadas. - Acreditar experiencia especifica mínima de un (1) año en actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, instalación, desmontaje y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado tipo mini split, piso techo, cassette, paquete, precisión, centralizados o de tecnología similar. - La experiencia deberá incluir actividades ejecutadas en equipos con capacidades de hasta doscientos mil BTU (200.000 BTU). - Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos ejecutados, certificaciones laborales o constancias expedidas por las entidades contratantes, en las cuales se evidencie claramente el objeto, plazo y actividades desarrolladas. - El personal deberá acreditar conocimientos o capacitación relacionada con el manejo de sistemas de refrigeración, gases refrigerantes, detección de fugas y buenas prácticas ambientales aplicables al mantenimiento de equipos de climatización. - El proponente deberá anexar los certificados que acrediten dicha formación, cuando aplique. - El personal deberá contar con certificado vigente de capacitación para Trabajo Seguro en Alturas en el nivel requerido para la ejecución de las actividades objeto del contrato. - En caso de presentar certificado de reentrenamiento, este deberá encontrarse vigente conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. - El proponente deberá aportar copia del certificado correspondiente.		
13	El posible contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO**, que cumplirá durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con el desarrollo de buenas prácticas ambientales con relación al ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papel, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
14	**GARANTIA** El oferente deberá aportar el certificado firmado por el distribuidor de la marca o centro de servicios autorizado por la misma, donde se expida la garantía de tres (3) años por los equipos (evaporador – condensador), instalación y diez (10) años por el compresor.		
15	El oferente deberá estar certificado, por parte de la ARL, de que se encuentra certificado en ACEPTABLE con un porcentaje igual o superior al 90%, en la implementación de seguridad industrial y salud en el trabajo SG-SST. Adjuntar Certificación firmada vigente y el plan de mejoramiento.		
16	El proponente certificará por escrito que el personal asignado para prestar el servicio contratado en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad integral de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753 del 2019, adicionó al artículo 219 C. De la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato. Por lo anterior deberá aportar con la oferta y entregar a los supervisores del contrato el registro y/o certificado de inhabilidades generados en los enlaces que se relacionan a continuación:		

	https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la policía Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.		
17	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional". El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		

Mayor **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB

Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**
Administrador Centro Vacacional Picaleña

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO (30) DÍAS, VIGENCIA DEL CONTRATO (4) MESES Y SESENTA (180) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO (60) DÍAS, LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4) MESES Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SUS PRORROGAS. LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS DURANTE SEIS (6) MESES A PARTIR DE SU REALIZACIÓN. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO (60) DÍAS, LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4) MESES Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SU PRORROGAS SI LAS HUBIERE
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES O INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OFERENTE	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION, VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES) Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE INCUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

No.	1	2	3	4	5
Clase	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	PLANEACIÓN	SELECCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	NO SE PRESENTEN OFERENTES	EL PERSONAL QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN NO SEA IDONEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	LOS ACCESORIOS INSTALADOS EN LOS AIRES NO CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDA
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO	DAÑO Y/O MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y REDUCCIÓN VIDA ÚTIL Y FALLA DEL SERVICIO.
Probabilidad	2	2	2	1	4
Impacto	3	4	3	4	1
Calificación Total	5	6	5	5	5
Prioridad	MEDIO	MODERADO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
¿A quién se le asigna el riesgo?	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento controles a ser implementados	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LOS CUALES SON INFORMADOS A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR QUE APLIQUE AL MISMO.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICIÓN TÉCNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y DE EXPERIENCIAS	EVITAR EL RIESGO EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA QUE LOS ACCESORIOS DEBEN CUMPLIR RETIE PARA COMPONENTES ELÉCTRICOS. EN CASO CONTRARIO DEBERÁN ESTAR
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento — Impacto	2	1	2	1	1
Impacto después del tratamiento — Calificación	3	2	3	2	2
Impacto después del tratamiento — Calificación total	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
Afecta la ejecución del contrato	NO	NO	NO	NO	NO
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	NO	NO	NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO).	ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS	SUPERVISOR DE CONTRATO	SUPERVISOR DE CONTRATO.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	ESTUDIO DE MERCADO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	ESTUDIO PREVIO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	ACTA DE CIERRE	TERMINACIÓN CONTRATO	TERMINACIÓN CONTRATO
Monitoreo y Revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL ESTUDIO PREVIO	EVALUACIONES.	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO
Monitoreo y Revisión — Periodicidad ¿Cuándo?	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ	UNA VEZ	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO EXISTA ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL USUARIO FINAL	NO SE ATIENDA EL REQUERIMIENTO DEL USUARIO FINAL POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUMINISTRO DE	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL USUARIO FINAL, SUPERVISOR Y CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LOS MANTENIMIENTOS.	1	2	3	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA INSTALACIÓN	AUSENCIA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE REFRIGERACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	2	4	6	MODERADO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE DISPONIBILIDAD, ATENCIÓN, Y INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO A LAS	1	1	2	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	VERIFICACIÓN DE CRONOGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LOS AIRES.	PERMANENTE
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LA INSTALACIÓN	NO S E EFECTÚE LA TOTALIDAD DE LA INSTALACIÓN DE LOS AIRES	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLIRÁ CON EL CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS INDICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE FIRME EL ACTA DE INICIO.	1	2	3	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO OFREZCA LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE CADA UNIDAD POLICIAL DEL CORRECTO MANEJO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DONDE SE EFECTÚA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.	EL PERSONAL NO ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO PARA SU OPERACIÓN	2	4	6	MODERADO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ BRINDAR LA CAPACITACIÓN A UN FUNCIONARIO DE CADA UNIDAD POLICIAL DONDE SE EFECTUÉ LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.	1	2	3	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO.	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUNTANDO LAS ACTAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	UNA VEZ CUANDO OCURRA
10	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA DIVULGUE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA ENTIDAD.	EL PERSONAL SUMINISTRE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE OBTENGA O CONOZCA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBERÁ GARANTIZAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	3	4	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	FORMULARIO CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	PERMANENTE

11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, DEBIDO AL CONTAGIO O TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID-19, EN SU POBLACIÓN DE TRABAJADORES.	NO CUMPLIMIENTO EL OBJETO CONTRACTUAL	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESERVAR LA SALUD Y MANTENER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES EN EL PROCESO DE RETORNO INTELIGENTE Y RECUPERACIÓN ESCALONADA DE LA DINÁMICA EMPRESARIAL, DESARROLLANDO ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	1	3	4	BAJO	NO	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	PERMANENTE	
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS. IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO Y EN EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO.	1	3	4	MEDIO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO	

Mayor **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB

Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**
Administrador Centro Vacacional Picaleña

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

1. Cumplir con el objeto contractual

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la METROPOLITANA DE IBAGUE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la METROPOLITANA DE IBAGUE y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. Presentar la factura de cumpla con los siguientes requisitos:

 - Las facturas a entregar por parte del prestador del servicio deben cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 000042 y 000094 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
 - El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 - Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto. (Circular 016)
 - Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso. Como también los dados del cliente o comprador; Nombre o razón social, NIT, dirección, ciudad y teléfono.

 En la sección de la factura NOTA /OBSERVACIONES la entidad debe diligenciar lo siguiente #$ luego del código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. adjunto:

 #$16-01-02-049; 87-1-200XX-23; supervisor.responsable@correo.policia.gov.co#$14.

14. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.

15. El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.

16. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

17. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios los cuales son de carácter reservado y confidencia

18. Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.

19. Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.

20. EL CONTRATISTA deberá entregar equipos acordes a las especificaciones técnicas descritas en el contrato estudio previo Cualquier daño ocasionado durante la ejecución del contrato, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta de la empresa prestadora del servicio. Igualmente, la conexión de los equipos y maquinaria de debe realizarse en las tomas adecuadas.

21. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.

22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Formulario de Acuerdo de Confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía , para celebración de un contrato estatal para **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

3. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

5. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

6. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
7. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

8. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

9. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

10. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

11. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

12. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

13. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

14. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Formulario de Sistema de Gestión de la Seguridad y de Salud en el Trabajo del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Ibagué,

Señores.
POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Formulario de Compromiso Anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA"**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

 - No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

 - No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad y fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA.**

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit. N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal